



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 133 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 26 SET. 2017

**VISTOS:** el Memorandum N° 1685-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 20 de setiembre de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 411-2017-COFOPRI/OAJ del 25 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, publicado el 29 de octubre de 1975, se aprobaron las normas que regulan el "Fondo de Asistencia y Estímulo", donde el artículo 6, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dispone que cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, cuyo periodo de mandato es de dos (2) años, el mismo que estará integrado por: a) un (1) representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité; c) el Contador General o quien haga sus veces; y, d) tres (3) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes de los trabajadores;

Que, con Resolución Directoral N° 137-2015-COOPRI/DE del 17 de noviembre de 2015, la Directora Ejecutiva designó al Director de la Oficina de Administración como su representante ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-COFOPRI/DE del 02 de marzo de 2016, modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 054-2016-COFOPRI/DE del 09 de junio de 2016 y 016-2017-COFOPRI/DE del 31 de enero de 2017, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por un periodo de vigencia de dos (02) años, desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 27 de diciembre de 2017, el mismo que quedó integrado, entre otros miembros, por el señor Edwin Ernesto Alarcón Mundaca, Director de la Oficina de Administración y por el señor Alex Rubén Vera Álvarez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2017-COFOPRI/DE del 07 de setiembre de 2017, se dio por concluida la designación del señor Alex Rubén Vera Álvarez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, encargándose dichas funciones al señor Eduardo Bartra Choclot;

Que, en ese contexto con Memorándum N° 1685-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 20 de setiembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opinó que resulta procedente la modificación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en lo concerniente al Secretario;

Que, a través del Informe N° 411-2017-COFOPRI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente respecto a la procedencia de modificar la conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en lo que respecta al Presidente y al Secretario del Comité, por corresponder a este último, según lo indicado en el cuarto considerando de la presente Resolución;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la entidad y del Pliego Presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y en el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en el extremo que designa a los funcionarios que desempeñarán los cargos de Presidente y Secretario del referido Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Nombre	D.N.I. N°	Cargo que ocupa en el CAFAE
Luis Félix Cutti Flores	10556077	Presidente
Eduardo Bartra Choclott	42098145	Secretario
Manuel Honorio Pino Mansilla	10471403	Tesorero
Emilio Luis Cruzado Cozman	16675472	Representante de los trabajadores (1)
Deysi Robertania García Calle	40162761	Representante de los trabajadores (2)
Rubén Martín Heredia Herrera	16408449	Representante de los trabajadores (3)
Julio Alcides Salazar Hernández	10604744	Suplente (1)
Elmer Elías Fernández Ríos	08492839	Suplente (2)
María Dolores Gómez Espíritu	08165875	Suplente (3)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, así como a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Derogar cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**



.....  
**JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO**  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI

